



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, *20* de Octubre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1222 /2016

VISTO:

La Actuaciones N° 23466/16, la Res. Pres. N° 592/15, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Francisco Berreta, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 24, solicita prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 592/15, a partir del día 31 de octubre de 2016 y hasta el día 07 de noviembre de 2017 inclusive.

Que al Sr. Berreta, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes, desde el día 29 de junio de 2015 y hasta el día 30 de octubre de 2016 inclusive, en los términos del art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo que continuara como becario en Human Rights Watch, de la Universidad de Columbia, New York, Estados Unidos.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder la prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes, al Sr. Francisco Berreta Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 24 otorgada mediante Res. Pres. N° 592/15, a partir del día 31 de octubre de 2016 y hasta el día 07 de noviembre de 2017 inclusive, conforme lo establece en el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Francisco Berreta y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 24, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1222 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires